

## FORMULARIO DE RESPUESTAS No. 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) DE LA SUBASTA INVERSA No. 01/2021 CUYO OBJETO ES “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°7

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL PRIMERO (01) DE JUNIO A LAS 09:31 A.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

### OBSERVACIÓN 1

“(…)  
MOISES GIL MAESTRE, identificado con C.C. No. 77.018.384 expedida en Valledupar, actuando en representación legal de FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S y futuro oferente del proceso acá tratado solicito se tenga en consideración de manera cordial la siguiente solicitud: Nuevamente reitero a la entidad dar explicación de la aclaración presentada anteriormente y que no fue contestada por esta entidad. Solicito a la entidad tener en cuenta lo solicitado en el anexo 1, especificaciones técnicas donde solicita aires acondicionados mini Split de 60.000 btu, lo cual no es procedente toda vez que no existe el mercado un aire de estas características, para lo cual sería procedente corregir y especificar si es un aire de 60.000 btu (central, piso techo o cassette) Agradezco aclarar esta determinación lo más pronto posible toda vez que estamos próximos a la fecha de presentación de ofertas (...)”

### RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB se permite informar que, con relación a la especificación técnica requerida para los equipos de Aires acondicionados tipo Minisplit de 60.000 BTU, esta especificación si se encuentra en el mercado y es la requerida por la entidad, razón por la cual no se acepta su observación, tal y como se evidencia en el formulario de respuesta No. 5.

Bogotá, dos (2) de junio de 2021